



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2015

V I S T O:

El Expediente N° 69.326/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 591 de fecha 6 de Octubre de 2014 se ratifica en todas sus partes la Disposición N° 236 de fecha 28 de Mayo de 2014, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la cual se designó a la Prof. Patricia Adelina FRIAS en un cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía – Área Geografía – Orientación Geografía (5-5-0-1-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 104/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se modifique parcialmente los instrumentos legales mencionados precedentemente en lo que respecta a la Orientación asignada a la Prof. FRIAS;

QUE por Disposición N° 121 de fecha 26 de Marzo de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se modifica parcialmente la Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 236 de fecha 28 de Mayo de 2014 donde dice: "...Orientación Geografía..." debe decir "...Orientación Geografía General...";

QUE corresponde modificar parcialmente el Acuerdo N° 591 de fecha 6 de Octubre de 2014 donde se lee "...Orientación Geografía..." deberá leerse "...Orientación Geografía General..." y ratificar en todas sus partes la Disposición N° 121 de fecha 26 de Marzo de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 38/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 591 de fecha 6 de Octubre de 2014 donde se lee "...Orientación Geografía..." deberá leerse "...Orientación Geografía General...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 121 de fecha 26 de Marzo de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

112